



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
21/11/2023



NIF: P3106500F

SERVICIOS GENERALES

Expediente 39235T

En Cárcar, siendo las 13:00 horas del día **21 de Noviembre de 2023**, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que se relacionan a continuación, correspondiente al expediente de contratación del contrato de servicios correspondiente a la "limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cárcar",

- M^a Teresa Insausti Sola. Alcaldesa.
- Francisco Javier Marin Marin. Concejal.
- José M^a Iñigo Mendoza. Concejal.
- Joaquín Legarda Araiz. Secretario- Interventor.

El expediente de contratación se tramita a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

La mesa de contratación con fecha 13 de noviembre de 2023 acordó:

"Siendo la oferta más ventajosa la presentada por ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U, y conforme a lo señalado en el pliego regulador de la contratación, se acuerda requerir a la empresa ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U para que en el plazo de 7 días naturales, presente con advertencia que de no hacerlo no se elevará propuesta de adjudicación al órgano competente:

- a) El original o copia compulsada de la documentación señalada en la cláusula 13 del pliego.*
- b) La documentación que justifique los umbrales de solvencia económica, financiera, técnica y profesional en los términos señalados en la cláusula 5ª del pliego."*

Dicho requerimiento fue notificado a la empresa ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U el día 14 de Noviembre de 2023 a las 13:16 horas.

Dicha empresa con fecha 17 de Noviembre de 2023 ha presentado la siguiente documentación:

- Escritura de ampliación de objeto social otorgada en Cordoba el 6 de noviembre de 2023 ante el Notario D. José Antonio Caballos Castilla.
- Certificado sin firmar expedido por D. Luis Miguel Alonso Carbó en representación de Contratas Vilos S.L, señalando que *" la empresa Alsg Servicios Auxiliares S.L.U fue adjudicataria del contrato de servicio de control de accesos y limpieza piscinas de Javea", por un importe de 58.267,91 € más iva, siendo realizado con buena praxis y ejecución."*



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
21/11/2023



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
21/11/2023



FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
21/11/2023



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AVEC D7XK JD3T 23VP

ACTA MESA CONTRATACION 4 - SEFYCU 22562

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
21/11/2023



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SERVICIOS GENERALES

Expediente 39235T



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
21/11/2023

- Certificado con firma manuscrita y sin fecha expedido por D. Nicodemes Ruiz Martin, en representación de Beni Hoteles S.L, señalando que *“ la empresa Alsg Servicios Auxiliares S.L.U fue adjudicatario del contrato privado – servicio de limpieza- por un importe de 39.475 €, a plena satisfacción”*
- Certificado de la Agencia Estatal Tributaria de fecha 6/11/2023 señalando que *“ la empresa Alsg Servicios Auxiliares S.L.U, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.”*
- Certificado de D. Rafael López Jiménez en calidad de gerente de Acuerdo Mediadores de Seguros S.L, señalando que *“ la empresa Alsg Servicios Auxiliares S.L.U, tiene contratada una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de 1.200.000 € en la compañía Mapfre con número de póliza 0962200007414 y fecha de efecto 30/05/2023 al 30/05/2024.”*
- Declaración anual de operaciones con terceras personas año 2022 presentado en la Agencia Estatal Tributaria.
- Resumen anual IVA año 2022 presentado en la Agencia Estatal Tributaria.
- Cuentas anuales del año 2022 depositadas en el Registro Mercantil de Cordoba.

A la vista de dicha documentación se comprueba que la empresa Alsg Servicios Auxiliares S.L.U no ha presentado la documentación requerida en la cláusula 13 del pliego regulador de la contratación (acreditación de capacidad), ni la documentación requerida en la cláusula 5 del pliego (acreditación de solvencia).

El artículo 51.2 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de Abril de Contratos Públicos establece que *“ cuando la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora aprecien defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad, la solvencia u oscuridades en el contenido de la oferta, que sean susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igualdad y transparencia, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.”*

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
21/11/2023



FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
21/11/2023



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AVEC D7XK JD3T 23VP

ACTA MESA CONTRATACION 4 - SEFYCU 22562

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
21/11/2023



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SERVICIOS GENERALES

Expediente 39235T



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
21/11/2023



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
21/11/2023



FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
21/11/2023

Requerir a la empresa **ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U** para que en el plazo de **5 días naturales** a partir del envío del presente requerimiento a través de la **Plataforma de Licitación Pública de Navarra (PLENA)** , **subsane la documentación aportada** al objeto de cumplir con lo requerido en las cláusulas **13 del pliego regulador de la contratación (acreditación de capacidad)**, y en la **cláusula 5 del pliego (acreditación de solvencia)**, con advertencia que de no hacerlo se procederá a su exclusión en el procedimiento de contratación y a requerir a favor del siguiente candidato en la puntuación la presentación de la documentación para acreditar la capacidad y solvencia, sin que proceda otorgar un nuevo plazo de subsanación.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Todos los documentos deberá ser originales o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

1.- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica: Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

2.- Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y, en su caso, de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

3.- Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a los medios previstos y umbrales señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Cláusula 5ª):

- **Umbrales de solvencia económica y financiera:** Declaración formulada por una entidad financiera que acredite que el licitador tiene el nivel de solvencia económica suficiente para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

- **Umbrales de solvencia técnica o profesional:**

a) Relación de los principales trabajos de limpieza, de naturaleza análoga al licitado, realizados por la empresa en los últimos tres años.

b) Al menos un certificado de buena ejecución de un contrato por importe igual o superior a 15.000 € (IVA excluido). En dicho certificado deberá constar la



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AVEC D7XK JD3T 23VP

ACTA MESA CONTRATACION 4 - SEFYCU 22562

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
21/11/2023



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SERVICIOS GENERALES

Expediente 39235T

denominación del contrato, el importe anual y total, la fecha de inicio y de finalización y se hará expresa mención a que ha sido ejecutado de manera satisfactoria. No se aceptará como válida la acreditación realizada por la licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

A estos efectos señalar que ninguno de los certificados aportados cumplen los requisitos señalados en el pliego regulador.

- El certificado expedido por D. Luis Miguel Alonso Carbó en representación de Contratas Vilos S.L está sin firmar, sin fecha de expedición y se refiere a los servicios de control de accesos y limpieza de las piscinas de Javea de forma conjunta. Debe indicarse el importe correspondiente a limpieza, la fecha de inicio y la fecha de finalización del contrato y el mismo debe estar firmado electrónicamente.
- El certificado expedido por D. Nicodemes Ruiz Martin, en representación de Beni Hoteles S.L debe ser un documento original o copia que tenga carácter de de auténtica conforme a la legislación vigente. Además carece de fecha de expedición.

Debe indicarse además la fecha de inicio y la fecha de finalización del contrato y el mismo debe estar firmado electrónicamente.

c.- Justificación de Personal propio o subcontratado suficiente con un mínimo de tres operarios mediante Declaración que indique la plantilla media anual del empresario o profesional y la descripción del personal directivo durante los tres últimos años.

d.- En el caso de ser empresas de nueva constitución, como es el caso, se deberá de aportar la experiencia en el objeto del contrato, dentro de los tres últimos años, de al menos el 40% de la plantilla del personal que se presenta. Se acreditará mediante certificación de la empresa en la que ha prestado el servicio o Currículum Vitae del personal.

4.- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo, para licitadores domiciliados fuera de Cárcar, o, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades.

5.- Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
21/11/2023



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
21/11/2023



FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
21/11/2023



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AVEC D7XK JD3T 23VP

ACTA MESA CONTRATACION 4 - SEFYCU 22562

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
21/11/2023



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SERVICIOS GENERALES

Expediente 39235T

de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

A estos efectos señalar que únicamente se ha aportado el certificado expedido por la Hacienda Estatal Tributaria.

6.- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscrita en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

7.- En materia de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes, se acompañará un "Análisis de riesgo" en el que se reflejen las medidas de índole preventiva a adoptar para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, tanto propios como autónomos.

8.- A los efectos previstos en el artículo 8, de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que modifica el artículo 13 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, los licitadores presentarán una declaración en la que se establezca que todo el personal con contrato laboral de su empresa, tanto el actual en el momento de presentar esta declaración como el que se incorpore en el futuro, que tenga contacto habitual con menores de edad en función de la prestación de este servicio que se licita no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.. El órgano de contratación podrá solicitar a la empresa el certificado oficial correspondiente a dicha declaración en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente acta.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
21/11/2023



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
21/11/2023



FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
21/11/2023



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AWEC D7XK JD3T 23VP

ACTA MESA CONTRATACION 4 - SEFYCU 22562

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>